

LA JUSTICIA VENGANZA APLICADA A MILITARES Y AGENTES DE LAS FUERZAS PÚBLICAS

LA PERSECUCION A MILITARES Y LAS VIOLACIONES A LOS DDHH EN LOS JUICIOS DE LESA HUMANIDAD

En la totalidad de los procesos se configuran graves violaciones a los DDHH protegidos por la Convención Americana sobre DDHH y tratados internacionales de DDHH, con jerarquía constitucional.

La prosecución de tales procesos es sobre la base de un sistema distinto y apartado de la ley, creado a través de la jurisprudencia, para ser **aplicado exclusivamente en detrimento de un sector de la población**, los imputados por los denominados delitos de lesa humanidad, con gravísimas consecuencias derivadas de este trato discriminatorio

Escenario de los procesos



En los Juicios

- ☐ Califican violando el principio de legalidad, encuadrando en la figura de **genocidio** o de **desaparición forzada** de personas, pese a las expresas previsiones en contrario de los Tratados Internacionales a los que adhirió la Argentina.
- ☐ Se somete a proceso aún frente a acreditadas incapacidades sobrevinientes para estar en juicio y defenderse

En los Juicios

- ❑ Fragmentan las causas, sometiendo a una misma persona a numerosos y sucesivas indagatorias, procesamientos, juicios y condenas
- ❑ Utilizan fórmulas hipotéticas en violación a los principios que exigen no la suposición, sino la comprobación efectiva, participación y culpabilidad
- ❑ Se condena en función de los cargos o su situación de revista, en contradicción con todas las normas que prohíben la jerarquización de humanos o discriminación

En los Juicios

- ❑ Se les niega el derecho a interrogar a los testigos incorporando declaraciones prestadas en la instrucción o en otros juicios y que jamás la defensa pudo controlar
- ❑ Se los somete a debates orales en los que las normas disciplinarias para su normal desarrollo son abandonadas, aceptándose conductas que no sólo importan someterlos al escarnio público, sino que claramente constituyen un medio de presión para los magistrados;

En los Juicios

- ❑ Se los somete a procesos con intervención de múltiples acusadores no sólo públicos, sino también particulares, sin límite, afectándose el principio de igualdad de armas
- ❑ Se ha modificado la ley procesal *“para que las ONG sean querellantes en juicios sobre delitos de lesa humanidad”*
- ❑ Se omite también considerar la posición en la cadena de mando de los subalternos,

En los Juicios

- ❑ Se imponen montos de penas despojados de todo fin resocializador, tan elevados que, en atención a las edades y las expectativas de vida, no sólo no podrán cumplirse, sino que implican privarlos de su libertad hasta el ocaso de la senectud e incluso, hasta sus fallecimientos, lo que importa una reintroducción de la pena de muerte

El Dr. Eugenio Zaffaroni dice: “Se priva de la vida a una persona dándole muerte, pero de igual modo se la priva de la vida sometiéndola a un aislamiento deteriorante hasta la muerte”

RESUMEN

- En definitiva, invocando la protección de los Derechos Humanos hay un sector de la población, en su mayoría militares, a los que por obra directa y abuso de poder de los magistrados, se les está desconociendo sus derechos humanos
- Todos estos parámetros legales y jurisprudenciales son sistemáticamente dejados de lado en estas causas, lo que demuestra una vez más el trato discriminatorio y evidencia un único sentido, el de la venganza y humillación de militares y agentes de fuerzas públicas

ELABORADO POR EL EQUIPO DE LA UPMAC EN BASE AL TRABAJO PUBLICADO EN EL LIBRO: *"LA NACIÓN DIVIDIDA. ARGENTINA DESPUÉS DE LA VIOLENCIA DE LOS 70"*, PÁG. 127